

Unión Internacional de Telecomunicaciones

**TERCER PERIODO DE ESTUDIOS 2002-2006**

# **UIT-D**

# **Guía de las**

# **Comisiones de**

# **Estudio**

**Estudios sobre**  
**las Cuestiones prioritarias**  
**para los países en desarrollo**  
**en materia de telecomunicaciones**

**Junio de 2005**



Unión  
Internacional de  
Telecomunicaciones



Unión Internacional de Telecomunicaciones

**TERCER PERIODO DE ESTUDIOS 2002-2006**

# **UIT-D**

# **Guía de las**

# **Comisiones de**

# **Estudio**

**Estudios sobre**  
**las Cuestiones prioritarias**  
**para los países en desarrollo**  
**en materia de telecomunicaciones**

**Junio de 2005**



La presente Guía está destinada a las personas no familiarizadas con las Comisiones de Estudio del UIT-D, a fin de explicar su funcionamiento y, sobre todo, cómo pueden participar en ellas.

Los Informes, las Recomendaciones y las publicaciones de las Comisiones de Estudio del UIT-D, que son **gratuitos** desde 2003, pueden telecargarse en la siguiente dirección:  
[itu.int/ITU-D/study\\_groups/index.asp](http://itu.int/ITU-D/study_groups/index.asp)

# Índice

<b>¿Qué es la UIT? .....</b>	<b>1</b>
<b>¿Qué es el UIT-D? .....</b>	<b>3</b>
<b>¿Qué son las Comisiones de Estudio del UIT-D? .....</b>	<b>5</b>
Estructura .....	5
<b>Cómo participar en las Comisiones de Estudio del UIT-D .....</b>	<b>9</b>
<b>Textos fundamentales en vigor de las Comisiones de Estudio del UIT-D .....</b>	<b>11</b>
<b>Mandato .....</b>	<b>13</b>
<b>Cuestiones de las Comisiones de Estudio del UIT-D .....</b>	<b>15</b>
<b>Funcionamiento de las Comisiones de Estudio del UIT-D .....</b>	<b>17</b>
Los distintos grupos .....	17
Funciones en los distintos grupos.....	21
<b>Resultados de sus estudios .....</b>	<b>25</b>
<b>Cómo se aprueban los documentos producidos .....</b>	<b>27</b>

<b>Documentación para las reuniones de las Comisiones de Estudio (CE) o de los Grupos de Relator (GR) .....</b>	<b>29</b>
Contribuciones de los Miembros.....	29
<b>Envío de contribuciones.....</b>	<b>31</b>
<b>Otros temas .....</b>	<b>33</b>
<b>Contactos útiles .....</b>	<b>35</b>
<b>Por último .....</b>	<b>37</b>
<b>Apéndice – Inscripción al servicio TIES .....</b>	<b>39</b>

# ¿Qué es la UIT?

**UIT** es la sigla de Unión Internacional de Telecomunicaciones.

La UIT es una organización imparcial e internacional en cuyo marco los gobiernos y el sector privado pueden colaborar en la coordinación del funcionamiento de redes y servicios de telecomunicaciones y fomentar el desarrollo de las tecnologías de las telecomunicaciones. La UIT, que tiene su Sede en Ginebra (Suiza), es un organismo especializado del sistema de las Naciones Unidas.

Las actividades de la UIT se subdividen en tres Sectores, a saber:

- el Sector de **R**adiocomunicaciones (UIT-R);
- el Sector de Normalización de las **T**elecomunicaciones (UIT-T);
- el Sector de **D**esarrollo de las telecomunicaciones (UIT-D).

El UIT-R, como su nombre lo indica, se encarga de coordinar asuntos relativos a las radiocomunicaciones y los servicios inalámbricos.

El UIT-T garantiza la elaboración eficaz y oportuna de normas de gran calidad que abarcan todos los ámbitos de las telecomunicaciones.

El UIT-D contribuye a conferir a los países en desarrollo la capacidad de ser los principales actores de la estrategia mundial de promoción de las telecomunicaciones en todo el mundo.

# ¿Qué es el UIT-D?

## Presentación del UIT-D

**UIT-D significa Unión Internacional de Telecomunicaciones – Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones.**

## Antecedentes

La Conferencia de Plenipotenciarios celebrada en Niza en 1989 creó el UIT-D y otorgó al Sector de Desarrollo la misma importancia que a los Sectores de Radiocomunicaciones y de Normalización.

## Funcionamiento

El Sector del UIT-D cumple sus tareas mediante:

- las Conferencias Mundiales y Regionales de Desarrollo de las Telecomunicaciones;
- el Grupo Asesor de Desarrollo de las Telecomunicaciones;
- la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones;
- **las Comisiones de Estudio de Desarrollo de las Telecomunicaciones.**

La presente Guía trata sobre  
**las Comisiones de Estudio de Desarrollo de las  
Telecomunicaciones (Comisiones de Estudio del  
UIT-D)**

# ¿Qué son las Comisiones de Estudio del UIT-D?

## Estructura

### **Antecedentes**

En la Conferencia de Plenipotenciarios Adicional celebrada en Ginebra en 1992 se decidió crear las Comisiones de Estudio del UIT-D.

En la primera Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT), celebrada en Buenos Aires (Argentina) en 1994, se crearon las dos primeras Comisiones de Estudio de este Sector. Ambas se mantuvieron en la segunda CMDT, celebrada en La Valetta (Malta) en 1998, y también, para el tercer periodo de estudios (2002-2006), en la tercera CMDT, celebrada en Estambul (Turquía) en 2002.

Las **Comisiones de Estudio del UIT-D** constituyen un foro mundial neutral e incomparable en el que los países desarrollados y en desarrollo, las empresas privadas y las organizaciones que son Miembros de Sector del UIT-D se reúnen para examinar cuestiones y asuntos prioritarios para los países en desarrollo.

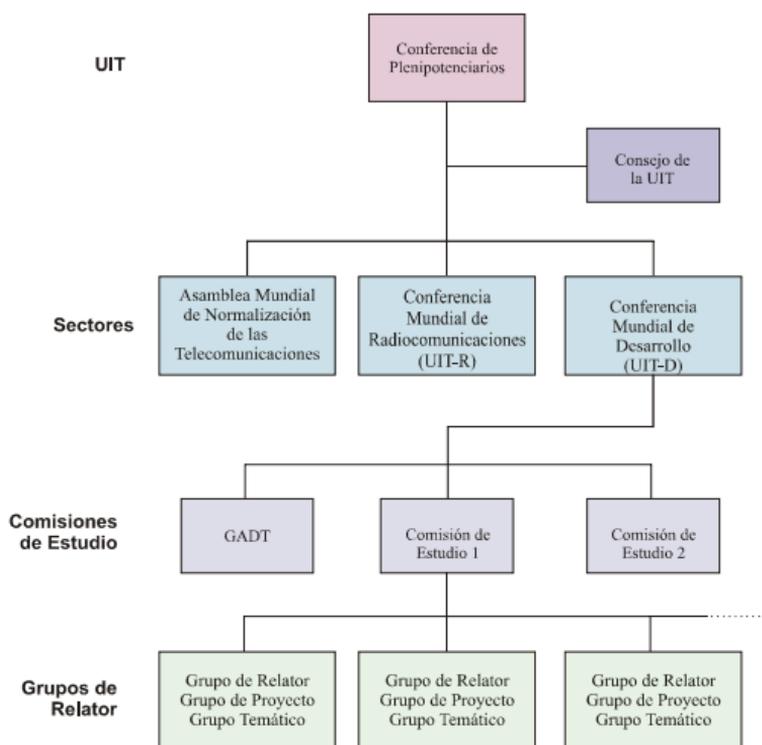
### **Objetivos y responsabilidades**

El **objetivo** de las Comisiones de Estudio del UIT-D es ofrecer una plataforma neutral y mundial encargada de encontrar soluciones a los problemas básicos de desarrollo de los países en desarrollo y formular recomendaciones.

Las Comisiones de Estudio del UIT-D se comprometen a:

- Ofrecer resultados **respetando los plazos previstos** (preferentemente al menos una vez al año).
- Entregar resultados **de interés** para los países.
- Ser **flexibles** al abordar nuevos asuntos.
- Fomentar la **participación** de los países en desarrollo.

## Comisiones de Estudio del UIT-D en la estructura de la UIT





# Cómo participar en las Comisiones de Estudio del UIT-D

Para participar en los trabajos de las Comisiones de Estudio del UIT-D y ayudar a resolver los problemas sobre telecomunicaciones con que se tropieza el mundo en desarrollo, es necesario ser Miembro del UIT-D.

El UIT-D tiene tres tipos de Miembros:

**Estados Miembros:** Cualquier Estado que sea Miembro de la UIT.

Pueden participar sin costo adicional aparte de sus contribuciones anuales a la UIT.

**Miembros de Sector:**

- Cualquier organismo de explotación, organización científica o industrial, institución financiera o de desarrollo, o cualquier entidad encargada de cuestiones vinculadas a las telecomunicaciones aprobada por el Estado Miembro de que se trate.
- Organizaciones regionales de telecomunicaciones u otras organizaciones internacionales.

A diferencia de los otros Sectores, los Miembros de Sector del UIT-D<sup>1</sup> pueden participar en las actividades de las Comisiones de Estudio del UIT-D abonando menos de 1/2 unidad contributiva. Los Miembros de Sector del UIT-D pueden elegir las clases de 1/4 ó 1/8 unidad. La clase mínima de 1/16 unidad se reserva a los Miembros de Sector de los países en desarrollo.

La contribución mínima anual de los Miembros de Sector es de 63 000 CHF. El importe mínimo anual que ha de abonar un Miembro de Sector de un país en desarrollo es de 4 000 CHF.

**Asociados<sup>2</sup>:** Suelen ser empresas pequeñas que sólo pueden participar en los trabajos de una determinada Comisión de Estudio y sus grupos subordinados. La contribución mínima anual de un Asociado es de 4 000 CHF, y de 2 000 CHF para los Asociados procedentes de países en desarrollo.

Si desea más información sobre las condiciones de participación en el UIT-D, acuda a la siguiente dirección:

[itu.int/ITU-D/membership](http://itu.int/ITU-D/membership)

---

1 Artículo 33 del Convenio.

2 Resolución 27 (Estambul 2002).

# Textos fundamentales en vigor de las Comisiones de Estudio del UIT-D

Los textos fundamentales en vigor de las Comisiones de Estudio del UIT-D son los siguientes:

- La Constitución y el Convenio de la UIT (Artículos 17 y 20)
- La Resolución 3 (Rev. Estambul, 2002)
- La Resolución 4 (Rev. Estambul, 2002)  
[itu.int/md/meetingdoc.asp?lang=e&type=sfolders&parent=D02-SG01-C&PageLB=100](http://itu.int/md/meetingdoc.asp?lang=e&type=sfolders&parent=D02-SG01-C&PageLB=100)

En la **Resolución 3** (Rev. Estambul, 2002) figuran:

- el mandato y la lista de Cuestiones que han de estudiarse
- la lista de Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio del UIT-D

En la **Resolución 4** (Rev. Estambul, 2002) figuran:

- los procedimientos que deben aplicar las Comisiones de Estudio del UIT-D



# Mandato

La **Comisión de Estudio 1** se encarga de las políticas y estrategias de desarrollo de las telecomunicaciones, a través de [7 Cuestiones](#).

La **Comisión de Estudio 2** se ocupa del desarrollo y la gestión de servicios y redes de telecomunicaciones, a través de [9 Cuestiones](#).



# Cuestiones de las Comisiones de Estudio del UIT-D

Las Comisiones de Estudio del UIT-D realizan su labor principalmente a través del estudio de **Cuestiones**. Actualmente ambas Comisiones de Estudio examinan 16 Cuestiones, las cuales constituyen su "programa de trabajo" básico. En el marco de estas Cuestiones se examina un determinado tema y se define el trabajo que ha de realizarse. Cada Cuestión trata sobre un tema que ha de estudiarse en un determinado ámbito de las telecomunicaciones de los países en desarrollo, por ejemplo, el estudio de la transición de las redes móviles hacia las IMT-2000 y sistemas posteriores se aborda en el marco de la Cuestión 18 de la Comisión de Estudio 2, cuya abreviatura es C18/2.

El ámbito de estudio se define en un texto denominado "Definición de la Cuestión". La CMDT o la propia Comisión de Estudio del UIT-D se encarga de elaborar este texto, en el cual se suelen describir la situación o el problema que ha de resolverse, la cuestión o tema de estudio, los resultados previstos, el plazo para lograrlo, los proponentes/patrocinadores, la fuente de las

contribuciones, el destinatario, los métodos propuestos para abordar la cuestión o el problema y, según las necesidades, la coordinación con otros actores.

La definición de las Cuestiones puede consultarse en:

[itu.int/ITU-D/study\\_groups/SGP\\_2002-2006/SG1/StudyQuestions/SG1Quest.html](http://itu.int/ITU-D/study_groups/SGP_2002-2006/SG1/StudyQuestions/SG1Quest.html)

en el caso de la Comisión de Estudio 1, y en:

[itu.int/ITU-D/study\\_groups/SGP\\_2002-2006/SG2/StudyQuestions/SG2Quest.html](http://itu.int/ITU-D/study_groups/SGP_2002-2006/SG2/StudyQuestions/SG2Quest.html)

en el caso de la Comisión de Estudio 2.

El estudio de las Cuestiones debe concluir en el plazo definido. Si el trabajo no ha finalizado, la Cuestión puede revisarse a la luz de los nuevos avances o suprimirse con arreglo a un procedimiento definido en la Resolución 4 (Rev. Estambul 2002). Cada Cuestión recibe un número o letra que, junto con el número de la Comisión de Estudio que se ocupa de ella, permite identificarla.

# Funcionamiento de las Comisiones de Estudio del UIT-D

## Los distintos Grupos

Existen dos Comisiones de Estudio y el resumen de los temas que examinan puede consultarse en la siguiente dirección:

[itu.int/ITU-D/study\\_groups/](http://itu.int/ITU-D/study_groups/)

Para facilitar su trabajo, las Comisiones de Estudio pueden crear grupos encargados de estudiar Cuestiones específicas o parte de ellas. Existen varios mecanismos para abordar las Cuestiones:

**Grupos de Relator:** Cada Comisión de Estudio nombra a un **Relator** para cada Cuestión encargado de dirigir los trabajos. Los Relatores reciben el apoyo de un conjunto de voluntarios expertos en el tema, conocido con el nombre de **Grupo de Relator**. Esta manera de estudiar las Cuestiones es habitual y se asemeja a los Grupos de Trabajo de los Sectores de Normalización y de Radiocomunicaciones de la UIT. Su financiación se efectúa con cargo al presupuesto de las Comisiones de Estudio de la BDT.

**Grupos de Proyecto:** Estos Grupos, dirigidos por un **Presidente**, constituyen un mecanismo recientemente creado que está en periodo de prueba. Similares a un Grupo de Relator, su prioridad es suministrar a tiempo productos (en el plazo de un año) que den respuesta al tema examinado. El presupuesto se detrae del asignado a los Programas.

**Grupos Temáticos:** Estos Grupos, dirigidos por un **Presidente**, tienen por prioridad suministrar a su debido tiempo productos (en el plazo de un año) que den respuesta a los temas examinados. Los Grupos Temáticos determinan su propio método de financiación, ya sea mediante aportaciones voluntarias, fondos especiales o una combinación de ambos.

El mandato de estos Grupos se describe en la Resolución 4 (Rev. Estambul, 2002).

También existen **otros Grupos** como los Grupos Mixtos de Relator, los Grupos Mixtos (por ejemplo, para la Resolución sobre la gestión del espectro) o los Grupos Regionales, según convenga.

## **Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT)**

El trabajo de las Comisiones de Estudio recibe el respaldo de una Secretaría central del UIT-D conocida como la "Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones" (BDT). La BDT ofrece apoyo administrativo a la labor del UIT-D y servicios a los participantes en los trabajos de dicho Sector, en particular, a las Comisiones de Estudio del UIT-D.

Se ofrecen dos tipos de apoyo a las Comisiones de Estudio del UIT-D, a saber:

- la unidad de las Comisiones de Estudio de la BDT se encarga de facilitar, gestionar y respaldar la labor de las Comisiones de Estudio del UIT-D;
- los "Coordinadores" de la BDT, expertos en las Cuestiones que se estudian, son nombrados por el Director de la BDT para llevar el seguimiento de los trabajos junto con el Grupo de Relator correspondiente. A diferencia de la práctica habitual en el UIT-T y el UIT-R, los Coordinadores pueden presentar documentos refundidos o los resultados de estudios de caso, documentos que se consideran contribuciones.



# Funcionamiento de las Comisiones de Estudio del UIT-D

## Funciones en los distintos grupos

### **Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio**

Los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio son nombrados:

- por la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT);
- en el intervalo que media entre dos CMDT, por la Comisión de Estudio, en el caso de que un Presidente o Vicepresidente de la Comisión de Estudio no sea capaz de desempeñar sus funciones;
- por el Grupo Asesor de Desarrollo de las Telecomunicaciones (GADT), en el caso de las Comisiones de Estudio recién creadas.

Su función es garantizar el funcionamiento correcto y eficaz de las Comisiones de Estudio.

## **Relatores o Presidentes de los Grupos de Proyecto y Grupos Temáticos**

### **Relatores**

Las Comisiones de Estudio nombran a una persona que dirigirá los trabajos de cada Cuestión presidiendo las reuniones de expertos y los debates por correo electrónico, y coordinando los avances logrados. Esta persona se denomina **Relator**. La Comisión de Estudio nombra al Relator basándose en la experiencia que posee sobre el tema en estudio y en su capacidad de coordinar las tareas.

La labor del Relator consiste en velar por que el Grupo de Expertos progrese hasta alcanzar los resultados previstos en el ámbito de estudio y dirigir los trabajos sobre los textos de las Recomendaciones, las directrices y los Informes con arreglo a los resultados previstos y a las orientaciones de la Comisión de Estudio correspondiente. El Grupo de Relator suele decidir la manera en que deberían evolucionar los trabajos.

El mandato de los Relatores se describe en la sección 3 de la Resolución 4 (Rev. Estambul, 2002) y en el Anexo 6 al Apéndice a dicha Resolución. Los mismos principios suelen aplicarse al **Presidente del Grupo de Proyecto y del Grupo Temático**.

Se insta a los Grupos de Relator a trabajar por medios electrónicos.

### **Equipos de dirección de las Comisiones de Estudio**

Cada Comisión de Estudio del UIT-D cuenta con un equipo de dirección compuesto del Presidente, los Vicepresidentes, los Relatores y los Vicerrelatores, así como de los Presidentes y Vicepresidentes de los Grupos de Proyecto.

El equipo de dirección mixto de ambas Comisiones de Estudio del UIT-D está presidido por el Director de la BDT e integrado por los equipos de dirección de ambas Comisiones de Estudio del UIT-D. Su función consiste principalmente en:

- asesorar a la dirección de la BDT sobre la estimación de las necesidades presupuestarias de las Comisiones de Estudio;
- coordinar los temas comunes a distintas Cuestiones.



# Resultados de sus estudios

Las Comisiones de Estudio del UIT-D producen:

## **Recomendaciones, directrices e Informes.**

Algunos de estos documentos están en venta en la Librería de la UIT, en Ginebra, pueden descargarse desde la web o pueden consultarse gratuitamente en la red.

Para consultar los documentos de periodos de estudios anteriores, acuda a las siguientes direcciones:

[itu.int/ITU-D/study\\_groups/SGP\\_1998-2002/free-publications.html](http://itu.int/ITU-D/study_groups/SGP_1998-2002/free-publications.html)

[itu.int/itudoc/itu-d/question/](http://itu.int/itudoc/itu-d/question/)

Para consultar los documentos correspondientes al tercer periodo de estudios (gratuitos desde 2003), acuda a las siguientes direcciones:

[itu.int/ITU-D/study\\_groups/free-publications.html](http://itu.int/ITU-D/study_groups/free-publications.html)

[itu.int/itudoc/itu-d/question/](http://itu.int/itudoc/itu-d/question/)



# Cómo se aprueban los documentos producidos

## Aprobación de Recomendaciones

La aprobación de las Recomendaciones nuevas o revisadas debe constar oficialmente de dos etapas:

- **la adopción por la Comisión de Estudio** que las elaboró;
- **la aprobación por los Estados Miembros.** Una vez que la Comisión de Estudio ha adoptado un proyecto de Recomendación nueva o revisada, el texto debe enviarse a los Estados Miembros para su aprobación en una CMDT o entre dos CMDT, previa consulta (por correspondencia) a los Estados Miembros en cuanto la Comisión de Estudio en cuestión haya adoptado el texto. La Comisión de Estudio debe enviar el proyecto de Recomendación nueva o revisada para su aprobación a la siguiente CMDT o previa consulta a los Estados Miembros. En el caso de celebrarse consultas, se informa a los **Miembros de Sector** (enviándoles el texto completo de la Recomendación) que participan en la labor de la correspondiente Comisión de Estudio, de que se ha pedido a los

Estados Miembros (únicamente a los que tienen derecho a responder) que respondan a una consulta sobre el proyecto de Recomendación nueva o revisada. Mediante este proceso de consulta, los proyectos de Recomendaciones se aprueban en el plazo de siete meses después de iniciarse la reunión de la Comisión de Estudio.

En la Resolución 4 (Rev. Estambul, 2002) se define este proceso y se adjunta un modelo de Recomendación.

### **Directrices e Informes**

Las directrices son orientaciones que requieren el estudio de las Cuestiones. Los Informes indican los resultados previstos, es decir, el principal resultado del estudio. Los distintos asuntos que han de abarcarse figuran en los resultados previstos de la Cuestión de que se trate. Los Informes y las directrices han de ser adoptados, en primer lugar, por el Grupo correspondiente (Grupo de Relator, Grupo de Proyecto o Grupo Temático) y, en segundo lugar, por la Comisión de Estudio en cuestión, antes de su publicación.

# Documentación para las reuniones de las Comisiones de Estudio (CE) o de los Grupos de Relator (GR)

## Contribuciones de los Miembros

Los Miembros pueden aportar a las reuniones de las Comisiones de Estudio cuatro tipos de contribuciones: documentos **para acción**, documentos **para información**, documentos **de base** y documentos **temporales**. Todos ellos pueden consultarse a través del sitio web.

### Otros documentos

- **Informes:** se trata de documentos oficiales de las reuniones de las Comisiones de Estudio o de los Grupos de Relator en los que figuran **las principales conclusiones de las reuniones**.

Los Informes de las Comisiones de Estudio son principalmente de cuatro tipos:

- Informes de situación;
- Informes de reunión;
- Informes de resultados;
- Informes de las Comisiones de Estudio a la CMTD.

**Para más información, acuda a la siguiente dirección:**

[itu.int/md/meetingdoc.asp?type=sitems&lang=e&parent=D02-SG01-C-0002](http://itu.int/md/meetingdoc.asp?type=sitems&lang=e&parent=D02-SG01-C-0002)

### **Acceso a la documentación**

Los Miembros de Sector pueden consultar los documentos de las reuniones de las Comisiones de Estudio del UIT-D.

# Envío de contribuciones

Cualquier Miembro del UIT-D puede enviar contribuciones; y su presentación preferida más habitual es en formato electrónico:

- por correo electrónico a [devsg1@itu.int](mailto:devsg1@itu.int) para la Comisión de Estudio 1;
- por correo electrónico a [devsg2@itu.int](mailto:devsg2@itu.int) para la Comisión de Estudio 2.

En la página web de las Comisiones de Estudio figuran modelos de documentos:

[itu.int/ITU-D/study\\_groups/index-es.asp](http://itu.int/ITU-D/study_groups/index-es.asp)

El procesador de texto habitual del UIT-D es Word for Windows 2000. En la dirección mencionada anteriormente figura información adicional sobre formatos de documentos.



# Otros temas

## **Sitio web del UIT-D**

En el sitio web del UIT-D ([itu.int/ITU-D/](http://itu.int/ITU-D/)) también se facilita información útil sobre los siguientes temas:

- Misiones del UIT-D
- Miembros del UIT-D y prestaciones
- Publicaciones
- Noticias del UIT-D
- Preguntas más frecuentes
- Circulares
- Reuniones, seminarios y talleres
- Novedades
- Comisiones de Estudio del UIT-D
- Servicios y asesoramiento de expertos
- Etc.



# Contactos útiles

Casi toda la información sobre la UIT y el UIT-D puede consultarse en el sitio web: [itu.int/](http://itu.int/)

Los enlaces y las direcciones de correo electrónico siguientes pueden ser de interés para conseguir más información sobre algunos temas fundamentales:

## **El UIT-D en general:**

[itu.int/ITU-D/](http://itu.int/ITU-D/)

## **Comisiones de Estudio:**

[itu.int/ITU-D/study\\_groups/index.asp](http://itu.int/ITU-D/study_groups/index.asp)

Equipos de gestión de las Comisiones de Estudio del UIT-D:

CE 1: [itu.int/md/meetingdoc.asp?type=sitems&lang=e&parent=D02-SG01-C-0110](http://itu.int/md/meetingdoc.asp?type=sitems&lang=e&parent=D02-SG01-C-0110)

CE 2: [itu.int/md/meetingdoc.asp?type=sitems&lang=e&parent=D02-SG02-C-0201](http://itu.int/md/meetingdoc.asp?type=sitems&lang=e&parent=D02-SG02-C-0201)

## **Miembros:**

[itu.int/ITU-D/membership/](http://itu.int/ITU-D/membership/)

**Reuniones:**

[itu.int/ITU-D/events/index.asp?lang=en&region=all&period=f](http://itu.int/ITU-D/events/index.asp?lang=en&region=all&period=f)

**Inscripción a reuniones de las Comisiones de Estudio del UIT-D:**

Correo-e:

[devsg1@itu.int](mailto:devsg1@itu.int)

para la **Comisión de Estudio 1 del UIT-D**

[devsg2@itu.int](mailto:devsg2@itu.int)

para la **Comisión de Estudio 2 del UIT-D**

**Servicio TIES:**

Correo-e: [helpdesk@itu.int](mailto:helpdesk@itu.int)

## Por último...

Esperamos que esta Guía haya sido útil.

La Secretaría de las Comisiones de Estudio del UIT-D recibirá complacida el envío de sus impresiones sobre el contenido y también sugerencias para mejorarlo. Si lo desea, puede enviarnos un mensaje de correo electrónico a la siguiente dirección: [devsg1@itu.int](mailto:devsg1@itu.int)



# Apéndice

## Inscripción al servicio TIES

### **Instrucciones para inscribirse al servicio TIES:**

El servicio TIES de la UIT es gratuito únicamente para las personas o empresas que reúnen al menos una de las condiciones siguientes.

### **Condiciones de utilización del servicio TIES:**

1. Su empresa es Miembro de Sector de la UIT (para comprobarlo, acuda a esta dirección URL: [itu.int/aboutitu.html](http://itu.int/aboutitu.html)).
2. Usted trabaja en una misión permanente de uno de los Estados Miembros de la UIT.
3. Usted trabaja en una administración pública de uno de los Estados Miembros de la UIT (para comprobar si su país es Miembro o no, acuda a la dirección URL: [itu.int/aboutitu.html](http://itu.int/aboutitu.html)).

Si usted trabaja en una misión permanente de uno de los Estados Miembros de la UIT o en una administración pública de uno de los Estados Miembros de la UIT, indíquenos su esfera de participación en las actividades de la UIT y solicite el formulario de inscripción a TIES por correo electrónico ([helpdesk@itu.int](mailto:helpdesk@itu.int)).

### **Cómo obtener una cuenta TIES**

Si cumple los criterios, envíe un correo electrónico al servicio TIES ([helpdesk@itu.int](mailto:helpdesk@itu.int)) junto con la información de inscripción indicada a continuación. El Helpdesk intentará contestar a su petición a la máxima brevedad. Sin embargo, especialmente en fechas próximas a reuniones o conferencias, la respuesta podría demorarse.

## Formulario de inscripción

A: helpdesk@itu.int  
Asunto: Formulario de inscripción  
de usuario TIES

Le ruego abra una cuenta para mí.  
Mis datos son los siguientes:

Título:  
Nombre:  
Apellido:  
Cargo:  
Org/empresa:  
Dep/servicio:  
Dirección:  
País:  
Teléfono:  
Fax:  
Télex:  
Correo-e:  
Participación: Cuestión 6-1/1 de  
la Comisión de  
Estudio 1  
del UIT-D

Recibirá una respuesta con su nombre de usuario  
y contraseña (por correo postal).